01.- PROPUESTA CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA MC 20-2022 FIESTAS 2
02.- MEMORIA RAZONADA CONCEJAL MC 20-2022 3
03.- INFORME CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS MC 20-2022 5
04.- RELACIONES DE AD´S Y RC´S AYTO-2022 - E-2022-23 8
05.- INF-Int-Gral LGEP Expte Modi Credi 20-2022 9
06.- DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA MC 20-2022 11
07.- Dación a la CIH del Concejal de Hacienda y RRHH MC 20-2022 13

APROBADO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Concejal Delegado de Hacienda y Transparencia, y de acuerdo con lo previsto en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, formula la siguiente propuesta de transferencia de créditos, para aumentar el crédito presupuestaria para atender los gastos derivados de la organización y celebración de las Fiestas Patronales San Miguel 2022.

Las aplicaciones de gastos afectadas son las siguientes:

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTAN	IMPORTE
105	3380	22500	DERECHOS DE AUTOR	35.000,00 €
105	3380	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00 €
105	3380	22723	ACTIVIDADES CULTURALES Y MUSICALES	200.000,00 €
			TOTAL :	250.000,00 €

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE MINORAN	IMPORTE
107	3420	13100	LABORAL TEMPORAL	250.000,00 €
			TOTAL :	250.000,00 €

No obstante, la Alcaldía resolverá lo que estime más conveniente a los intereses municipales

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
El Concejal de Hacienda y Transparencia
Fdo.: ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_PROPUESTA ÁREA GESTORA
Código para validación : B9U5M-4YS4M-Q59RZ
Verificación : https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/1.

APROBADO

MEMORIA RAZONADA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Concejal Delegado de Hacienda y Transparencia, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, que requiere para la aprobación de los expedientes de modificación de créditos por transferencias de créditos de Gastos dentro del mismo área de gasto, solicitud de la modificación por parte del área gestora, así como propuesta razonada del Concejal de Hacienda con el detalle de modificación de ingresos y gastos.

Visto el Decreto de Alcaldía número 615 de 14 de febrero de 2022, se tramita este expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto prorrogado 2022, dada la necesidad de atender diversos gastos sin crédito suficiente para atenderlos.

Examinada la solicitud de modificación de créditos adjunta solicitada:

- Por el Concejal Delegado de Hacienda y Transparencia, que deriva de la necesidad de incrementar las aplicaciones del programa de Fiestas, para atender los gastos de la organización y celebración de las fiestas patronales San Miguel 2022.

Y, a la vista de la documentación e informes favorables de la Intervención de la fecha que se indica en el documento electrónico, que figura en el expediente, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Autorizar transferencias de créditos de aplicaciones del mismo área de gasto, según se detalla a continuación:

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTAN	IMPORTE
105	3380	22500	DERECHOS DE AUTOR	35.000,00 €
105	3380	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00 €
105	3380	22723	ACTIVIDADES CULTURALES Y MUSICALES	200.000,00 €
			TOTAL :	250.000,00 €

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_MEMORIA HACIENDA
Código para validación: VIP84-ZZNC0-TF73W
Verificación: https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/2.

Enrique Gonzalez Gutiérrez (1 de 1)
Concejal de Hacienda
Fecha Firma:12/07/2022 10:15:34
HASH:181D51E51187763057 40DFB359DAE8434C482D6B

APROBADO

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE MINORAN	IMPORTE
107	3420	13100	LABORAL TEMPORAL	250.000,00 €
			TOTAL :	250.000,00 €

DIFERENCIA: 0,00

Por lo tanto, el expediente queda nivelado.

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior

El Concejal de Hacienda y Transparencia
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Enrique Gonzalez Gutiérrez (1 de 1)
Concejal de Hacienda
Fecha/Hora:12/07/2022 10:15:34
HASH:181D51E51187763057 40DFB359DAE8434C482D6B

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_MEMORIA HACIENDA
Código para validación: VIP84-ZZNC0-TF73W
Verificación: https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/2.

APROBADO

Ayuntamiento de Las Rozas

***ASUNTO**: Expdte. Modificación nº 20/2022.*
Transferencias de créditos

INFORME-PROPUESTA DE LA U. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria 20/2022 del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento del ejercicio 2022, en virtud de las atribuciones citadas y establecidas en los artículos 168 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el art 139 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (ROGAR).

INFORME

PRIMERO. Respecto a la legislación aplicable:

- Los artículos 172, 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Base 14ª de ejecución del Presupuesto General.

SEGUNDO. Respecto a su contenido:

En el expediente figura la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Transparencia, mediante la que se tramita el expediente de Modificación de Créditos, con el siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias que aumentan:

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTAN	IMPORTE
105	3380	22500	DERECHOS DE AUTOR	35.000,00 €
105	3380	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00 €
105	3380	22723	ACTIVIDADES CULTURALES Y MUSICALES	200.000,00 €
			TOTAL :	250.000,00 €

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN
Código para validación: UVTUB-SFEXC-QOQA7
Verificación: https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/3.

Beatriz Noheda Cifuentes (1 de 1)
Titular del Órgano Contable y Presupuestos
Fecha firma: 12/07/2022 10:03:30
HASH:247983:1B7A6AE6BBF4C3CD897C4517713D8D6F61D

APROBADO

Ayuntamiento de Las Rozas

Aplicaciones presupuestarias que minoran:

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE MINORAN	IMPORTE
107	3420	13100	LABORAL TEMPORAL	250.000,00 €
			TOTAL :	250.000,00 €

De acuerdo con lo previsto en la Base 14ª que regula las Transferencias de crédito:

"Consisten en el traslado de crédito disponible, de manera total o parcial, de unas aplicaciones a otras con diferente vinculación jurídica, sin que se altere la cuantía total del Presupuesto.

Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) *No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
b) *No podrán minorarse, mediante transferencia, los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando la transferencia afecte íntegramente a créditos de personal; tampoco podrán minorarse los que provengan de remanentes de crédito del ejercicio anterior.*
c) *No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando la transferencia afecte íntegramente a créditos de personal.*

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno municipal.

***"Tramitación:** Entre aplicaciones del mismo Área de gastos o de Gastos de Personal, corresponde la aprobación al Concejal de Hacienda por Decreto. El expediente constará de los siguientes documentos:*

1.- Solicitud de la modificación por parte del área gestora firmada por el Concejal delegado correspondiente.
2.- Propuesta memoria razonada del Concejal de Hacienda con el detalle de modificación de ingresos y gastos.
3.- Informe de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos.
4.- Informe del Interventor.
5.- Decreto de Concejal de Hacienda"

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN
Código para validación: UVTUB-SFEXC-QOQA7
Verificación: https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/3.

Beatriz Noheda Cifuentes (1 de 1)
Titular del Órgano Contabilidad y Presupuestos
Fecha firma: 12/07/2022 10:03:30
HASH:247983IB7A6AE6BBF4C3CDB97C451713D8D6F61D

APROBADO

Ayuntamiento de Las Rozas

En el expediente figuran los documentos requeridos en dicha Base.

Asimismo existe crédito disponible en las aplicaciones que se minoran, como se certifica en la relación de RC´s con número de operación E/2022/23 que se une al presente expediente.

TERCERO. Respecto al procedimiento:

Asimismo, señala la citada Base:

"Tramitación: *Entre aplicaciones del mismo Área de gastos o de Gastos de Personal, corresponde la aprobación al Concejal de Hacienda por Decreto".*

Los expedientes de modificación por transferencias de créditos están regulados en los artículos 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 40 y 41 del R.D. 500/1990. Al tratarse de gastos dentro del mismo área de gasto, los artículos 179 a 180 y 40 a 42 de los citados textos legal y reglamentario establecen que la aprobación del presente expediente corresponden al Alcalde de la Corporación.

En virtud del Decreto de Alcaldía 615 de 14 de febrero de 2022, dicha competencia está delegada en el Concejal de Hacienda y Transparencia.

Visto lo anterior, el ***órgano competente*** para su aprobación es el Concejal de Hacienda por Decreto.

El expediente examinado se informa **favorablemente** en términos presupuestarios.

INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR
TITULAR U. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
Beatriz Noheda Cifuentes,
En la fecha especificada en el margen

Beatriz Noheda Cifuentes (1 de 1)
Titular de Unidad de Contabilidad y Presupuestos
Fecha firma: 12/07/2022 10:03:30
HASH:247983IB7A6AE6BBF4C3CDB97C451713D8D6F61D

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN
Código para validación: UVTUB-SFEXC-QOQA7
Verificación: https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 3/3.

Beatriz Noheda Cifuentes (1 de 2)
Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos
Fecha firma:11/07/2022 13:45:59
HASH:E5DCBEB817661A113B2179390D3AEF85C0A36225

Enrique Gonzalez Gutiérrez (2 de 2)
Concejal de Hacienda
Fecha firma:11/07/2022 17:53:56
HASH:E5DCBEB817661A113B2179390D3AEF85C0A36225

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P2812700I
Pza. Mayor, nº 1 – 28230 Las Rozas de Madrid

11/07/2022

Número Relación : E/2022/23

RELACION RC EXPTE. MODIFICACION DE CREDITOS Nº 20-2022.

					- APLICACIÓN -								- DESCUENTOS -		
Núm.Operac. **Fase** **Fec. Contable**	**Apellidos y Nombre o Razón Social** **Concepto de la Operación**	**Núm.Doc.** **Fec.Doc.**	**Forma de Pago** **Tipo de Pago**	**C/B Pagador** **Núm.Cuenta**	**Cod. Terr.** **Proyecto**	**Año**	**Org.**	**Prog.**	**Econ.**	**Plan Act.**	**Importe**	**I.V.A. Deducible**	**Conceptos Descuento**	**Importe**	**Importe Líquido**
220220021227 RC 11/07/2022	RETENCION DE CREDITO PARA EXPTE. MODIFICCION DE CREDITOS Nº 20-2022.					2022	107	3420	13100		250.000,00		Base Imponible: Porcentaje I.R.P.F.:		250.000,00
			Totales								**250.000,00**				**250.000,00**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria
con __/__/____

, 11 de Julio de 2022

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - RELACIONES DE AD´S Y RC´S
Código para validación :RVLRX-F5QFS-PLLFQ
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/1.

APROBADO

APROBADO

Ayuntamiento de Las Rozas

***ASUNTO**: Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el proyecto de Expte. Modificación Nº 20/2022. Transferencias de crédito para aumentar las dotaciones iniciales de la organización y celebración de las Fiestas Patronales San Miguel 2022.*

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Los Presupuestos de las Entidades Locales y sus modificaciones han de acomodarse a la legislación de régimen local y haciendas locales y también, a lo establecido en los siguientes textos legales:

- **LOEPySF**: Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- **RLGEP:** *Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales,* aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.
- *RD* 424/2017, de 28 de abril, *por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*

De conformidad con los artículos 213[1] del *Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales* y el 29.2[2] del *Real Decreto* 424/2017, de 28 de abril, *por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local*, tiene a bien emitir el siguiente

Informe:

[1] ***Artículo 213***. Control interno.
Se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.
A propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas en el apartado anterior.
Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.

[2] ***Artículo 29.2.*** Formas de ejercicio.
El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría

Fernando Álvarez Rodríguez (1 de 1)
Interventor
Fecha firma:12/07/2022 18:58:38
HASH:D22D1AA7B449E7C5F535684E235029953C0837504

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN
Código para validación :6BIS7-BCULT-35CWA
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/2.

APROBADO

Ayuntamiento de Las Rozas

Esta modificación presupuestaria se motiva por el concejal de Hacienda y Transparencia en "*aumentar el crédito presupuestaria para atender los gastos derivados de la organización y celebración de las Fiestas Patronales San Miguel 2022"*.

El informe de la Titular de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos explica adecuadamente el objetivo de esta modificación presupuestaria y su financiación: 250.000,00€ disminuyendo determinada aplicación presupuestaria del capítulo 1, concepto 13100, Laboral Temporal, de la misma área de gasto, sin perjudicar los servicios, por lo que no aumenta el monto total del Presupuesto de gastos.

El Art. 165.1 de la **LHL** y la **LOEPySF** exigen el cumplimiento de un objetivo de estabilidad presupuestaria que ha sido fijado por el Gobierno, en el acuerdo de Consejo de Ministros, el 11 de febrero de 2020 en un déficit del 0 por 100 del PIB para el subsector local para el periodo 2020-23. En la sesión de 6 de octubre de 2020 acordó su suspensión, lo que fue convalidado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020. Mediante el acuerdo del Consejo de ministros de 27 de julio del pasado año, ratificado por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021 se prorrogó esta suspensión de las reglas fiscales un año más.

El objetivo de estabilidad se mide en términos de "*capacidad de financiación*" conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Aunque los conceptos económicos del Sistema de cuentas utilizados por la Contabilidad Nacional difieren enormemente de la estructura presupuestaria de las Entidades Locales (porque podrían entrar en consideración operaciones de contabilidad financiera que no tienen reflejo en el Presupuesto), aunque los criterios de devengo tampoco son idénticos en ambos sistemas, y sin perjuicio de que mi apreciación pudiera ser revisada por la Intervención General de la Administración del Estado, el Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) son iguales a los gastos de igual naturaleza económica. Los ajustes que permiten relacionar ese saldo con la Capacidad/Necesidad de financiación de la Contabilidad Nacional elevan el déficit de cero euros a un superávit de 1.943.697,44 euros, y ello si la ejecución de los capítulos I y II de gastos alcanzara el 95 por 100 y el resto el 100 por 100. En lo que se refiere a la LRs-INNOVA S.A., su previsión de ausencia de pérdidas y fondo de maniobra positivo cumple con el mencionado objetivo de estabilidad presupuestaria (en este caso se mide como la posición de equilibrio financiero). No se dispone de datos de la Fundación Marazuela, ni del Consorcio Noroeste de TV digital Terrestre, ya que ambas entidades se encuentran sin actividad y en proceso de disolución. De todo ello resulta una ***capacidad de financiación.*** No obstante, si durante la ejecución del Presupuesto, en los informes trimestrales de seguimiento, se detectara que podría incumplirse alguno de los objetivos de estabilidad o Regla de gasto al cierre del ejercicio, esta Intervención formulará la advertencia requerida por la **LOEPySF**, lo que no tiene efecto práctico alguno, por estar suspendida la aplicación de las reglas fiscales de esa Ley Orgánica durante 2022.

Esta modificación presupuestaria, como ya se ha dicho, no aumenta el importe global del Presupuesto y, además, no altera tampoco el monto global de gastos no financieros, por lo que no afecta al objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por lo expuesto el expediente examinado se ***informa favorablemente***, toda vez que ***no compromete la sostenibilidad*** de la Hacienda municipal, conforme al Plan Presupuestario a medio plazo remitido al Ministerio de Hacienda el 15 de marzo de 2021, y su actualización en las Líneas fundamentales del Presupuesto 2022, remitidas el 22 de septiembre pasado, ***se ajusta a la legislación que le resulta de aplicación y es adecuado a los objetivos que se pretenden alcanzar***.

INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL INTERVENTOR GENERAL,
Fernando Álvarez Rodríguez, en la fecha especificada en el margen superior

Fernando Álvarez Rodríguez (1 de 1)
Interventor
Fecha firma:12/07/2022 18:58:38
HASH:D22D1AA7B449E7C5F535684E235029953C0837504

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN
Código para validación: 6BIS7-BCULT-35CWA
Verificación: https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/2.

APROBADO

MLGM/BNC

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que consta en el margen superior.

RESULTANDO: Que por el Concejal de Hacienda y Transparencia se propone la aprobación de un expediente de modificación de créditos, mediante transferencias de créditos, dentro del Presupuesto prorrogado de esta Corporación para el ejercicio 2022, según la solicitud presentada.

RESULTANDO: Que se ha elaborado la correspondiente Memoria razonada con el estadillo de modificación de gastos según prevé la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto General.

VISTOS: Constan los informes favorables de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos y el informe de control permanente de la Intervención General, de fecha según documento firmado electrónicamente, artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que el expediente contiene los documentos establecidos en la legislación vigente, y de acuerdo con lo previsto en el artº 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales regulados en Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente ha cumplido con los requisitos establecidos, correspondiendo a esta Concejalía su aprobación, de acuerdo con lo preceptuado en la Base 14ª de las del Presupuesto General de este Ayuntamiento y en la delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local aprobada el 14 de febrero de 2022.

ESTA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA ACUERDA:

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 20-2022, mediante transferencias de créditos, con el siguiente contenido:

Antonio Díaz Calvo (2 de 2)
Concejal de Hacienda
Fecha firma:13/07/2022 9:15:16
HASH:52ACE82AE12E2144C3578F5A3717896639E0FDAE0

Enrique Gonzalez Gutiérrez (1 de 2)
Concejal de Hacienda
Fecha firma:12/07/2022 10:16:04
HASH:52ACE82AE12E2144C3578F5A3717896639E0FDAE0

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_DECRETO CONCEJALÍA DE HACIENDA
Nº DE DECRETO: 2022/4280
Código para validación: 77QWU-NKFNK-97W76
Verificación: https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/2.

APROBADO

TRANSFERENCIAS DE CREDITOS

APLICACIONES DE GASTOS QUE AMPLIAN IMPORTE

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTAN	IMPORTE
105	3380	22500	DERECHOS DE AUTOR	35.000,00 €
105	3380	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00 €
105	3380	22723	ACTIVIDADES CULTURALES Y MUSICALES	200.000,00 €
			TOTAL :	250.000,00 €

MEDIOS Y RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACION:

La presente modificación de crédito se financia íntegramente con cargo a minoraciones de las siguientes aplicaciones presupuestarias de Gastos de Personal:

APLICACIONES DE GASTOS QUE MINORAN IMPORTE

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE MINORAN	IMPORTE
107	3420	13100	LABORAL TEMPORAL	250.000,00 €
			TOTAL :	250.000,00 €

Que se dé cuenta del presente expediente a la Comisión de Hacienda en la primera sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

El Concejal de Hacienda y Transparencia

El Director General Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
(Por resolución de la Dirección Gral. De Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid de 27 de enero de 2022)

D. Enrique González Gutiérrez

D. Antonio Díaz Calvo

Antonio Díaz Calvo (2 de 2)
Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local
Fecha firma:13/07/2022 9:15:16
HASH:52ACE82AE12E2144C3578F5A3717896639E0FDAE0

Enrique Gonzalez Gutiérrez (1 de 2)
Concejal de Hacienda
Fecha firma:12/07/2022 10:16:04
HASH:52ACE82AE12E2144C3578F5A3717896639E0FDAE0

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_DECRETO CONCEJALÍA DE HACIENDA
Nº DE DECRETO: 2022/4280
Código para validación :77QWU-NKFNK-97W76
Verificación : https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/2.

APROBADO

PROPUESTA DE DACION DE CUENTA QUE HACE EL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y ESPECIAL DE CUENTAS.

En cumplimiento de lo establecido por la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, del expediente de modificación de créditos presupuestarios número 20-2022 por transferencias de créditos dentro del mismo área de gasto.

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior.

DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE POR
ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

Enrique Gonzalez Gutiérrez (1 de 1)
Concejal de Hacienda
Fecha Firma:12/07/2022 10:17:17
HASH:3C96DD5626735 01ECF892BA84B2509E8C9826A48

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - GENERICO_INTERVENCION
Código para validación: C9O9R-CKHNC-XMXPJ
Verificación: https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/1.